



*Gabinete pericial
caligráfico*

“NO SON TODOS LOS QUE ESTÁN...”

Investigación, informe, o ratificación en sala. Sin duda, la figura del perito es cada vez más importante en el mundo judicial, pues aunque algunos no lo crean, ni jueces ni abogados como expertos en leyes no están versados en todas las materias, es decir, tienen la capacidad de dirimir asuntos estrictamente legales, pero en ocasiones la realidad de los hechos sobrepasa el mundo del derecho.

Por ello, cuando la ocasión lo requiere, el dictamen del juez se apoya en el informe del perito judicial ya que dependiendo del campo del saber relacionado directa o indirectamente con el proceso, éste aporta conclusiones que dependiendo del resultado, el juez ajustará a los modelos tipificados por la justicia.

Esto nos sugiere que además de jueces, abogados, procuradores o funcionarios de juzgado, todas estas figuras fundamentales, el mundo judicial se compone por profesionales, que no por ser auxiliares de los Tribunales de Justicia dejan de tener un papel preponderante en la toma de decisiones y elaboración de sentencias. Sin embargo, los peritos emiten informes bajo su responsabilidad, ya que poseen la preparación, y con el tiempo la experiencia acreditada que les hace ganar el calificativo de “profesionales”.

Sin embargo, como se indicó anteriormente, el hecho de que determinados campos de la pericia no sean cabeza de cartel por así decirlo, no quiere decir que una formación deficiente sea aconsejable para el ejercicio de una profesión en la que el perito emite informes bajo su responsabilidad, especialmente si tenemos en cuenta las consecuencias para el autor que no obre con equidad.

Pero nos encontramos ante un problema que excede la objetividad citada en el apartado 2 del artículo 335 de la L.E.C, pues parece ser que ha habido un retroceso en lo que se refiere a la designación de peritos judiciales, ya que hace años todos los Colegios y Agrupaciones adscritas a los Tribunales de Justicia recibían las designaciones correspondientes a cada uno de sus miembros (debidamente acreditados, diplomados o licenciados) en contraste de lo que pasa actualmente, lo que no es comprensible debido al incremento de casos de pericias judiciales en tiempos de crisis.

En definitiva, son demasiados los campos de la pericia (no me refiero exclusivamente a la pericia caligráfica), en los que se escucha que este problema existente tanto en ciudades como pueblos tiene como resultado la designación de los mismos peritos.

Particularmente pienso que si hubiera transparencia en las designaciones, el proceso gozaría de más agilidad, de modo que incluso, **habría lugar para los mejores**, pues cuanto mejor sea el profesional, mas acertada será la sentencia.